



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004895-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a atención a los pacientes afectados por la toxicidad del perfluorooctano en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904895, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al seguimiento de los pacientes afectados por la toxicidad del perfluorooctano en Castilla y León.

En todos los hospitales de la Gerencia Regional Salud de Castilla y León se ha realizado una revisión de las historias clínicas, para identificar a los pacientes intervenidos quirúrgicamente, en los que cabía la posibilidad de haber utilizado perfluorooctano líquido de la marca ALA OCTA.

Se ha confirmado la utilización del compuesto en tres hospitales de la Comunidad: Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

En estos hospitales en los que se identificaron pacientes en cuyas intervenciones se utilizó perfluorooctano, se programaron citas con los respectivos Servicios de Oftalmología. A todos los pacientes se les realiza un exhaustivo seguimiento, a través de las revisiones periódicas programadas en cada centro.



En el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid se utilizó el producto desde el 24 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, fecha en que fue retirado siguiendo instrucciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Durante ese periodo se intervinieron 51 pacientes utilizando perfluoroctano de ALA OCTA, siendo retirado al final de la intervención en todos los casos.

Tras realizar estudio retrospectivo atendiendo a los criterios de la AEMPS, no se han producido casos de toxicidad atribuibles al perfluoroctano. No obstante, se remitieron todos los casos intervenidos durante este periodo de tiempo para su evaluación por el comité de expertos designado por la AEMPS en junio de 2016. En el hospital se está haciendo un seguimiento en consulta a estos pacientes, siete de ellos fueron citados y no acudieron a consulta y otros tres han rechazado acudir.

El Comité de Expertos ha considerado hasta la fecha a tres pacientes como "casos", lo que se ha notificado personalmente a dos de ellos, sin haber podido localizar al tercero, pese a haber sido citado por escrito. Se ha procedido a citarles de nuevo, así como al resto de pacientes que no acudieron tras citarles en consulta.

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se revisaron las historias clínicas de todos los pacientes intervenidos por vitrectomía entre noviembre de 2013 y diciembre de 2015, comprobando que en 21 pacientes se utilizó el citado producto. La mayoría de los casos eran complicados por su patología de base con escasas posibilidades de recuperación funcional. Se les sigue revisando periódicamente en el Servicio de Oftalmología.

En el Complejo Asistencial Universitario de Palencia se ha confirmado la utilización de perfluoroctano de ALA OCTA en una paciente intervenida el 4 de junio de 2015. Esta paciente fue citada en mayo de 2016 y se le comunicó la utilización durante su intervención del mencionado producto, si bien no se ha atribuido su diagnóstico actual al uso de perfluoroctano. La paciente continúa siendo revisada periódicamente por el Servicio de Oftalmología como seguimiento de la evolución de su patología.

Todas las reclamaciones están siguiendo una instrucción que está afectada por la evolución de los estudios y conclusiones que se han ido formalizando por la AEMPS. Hay tres casos en los que se ha confirmado una relación entre el daño y el uso de perfluoroctano de ALA OCTA. En dos de esos casos se ha presentado reclamación y el tercero de ellos se va a abrir de oficio por la propia Administración, el procedimiento para el reconocimiento, si procede, de la responsabilidad.

Respecto a las otras reclamaciones, se ha informado por la AEMPS que no existe relación entre el daño reclamado y el uso del perfluoroctano de la marca ALA OCTA.

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.